

Política de Compliance Penal

Onnera Group S.Coop. muestra su absoluto compromiso con la excelencia en todos los ámbitos, también en lo relativo a nuestra responsabilidad ética y legal. Es por ello que mediante esta declaración, queremos manifestar, de manera explícita y rotunda su “tolerancia cero”, prohibición y oposición a la comisión de cualquier hecho delictivo así como su exigencia de cumplimiento de la legislación penal aplicable a la organización, extendiendo e incorporando esta cultura de cumplimiento a sus fines empresariales y a toda su actividad, tanto en España como en cualquier otro país donde Onnera Group esté implantada.

Todas las personas pertenecientes a Onnera Group S. Coop., sus personas administradoras, sus personas socias y el resto de personal en plantilla, fijo o eventual si lo hubiera, están obligadas a cumplir los requisitos de esta Política y del Sistema de Compliance Penal asociado, incluyendo el Código de Conducta y los controles y procedimientos preventivos existentes.

Esta Política, es también de aplicación a los terceros con los que nos relacionamos, para lo que les será convenientemente comunicada y solicitada su adhesión y cumplimiento en el desarrollo de su relación con nuestra organización. Además, la ponemos a disposición de cualquier parte interesada en los canales de comunicación pública existentes (www.onneragroup.com).

El presente compromiso nos permite minimizar la exposición a los riesgos penales de la organización a través de la gestión de aquellos riesgos superiores a bajos, proporcionando así un marco adecuado para la definición, revisión y logro de los objetivos de compliance penal establecidos.

La organización dispone de un órgano de compliance penal, dotado de los recursos necesarios, encargado de diseñar, implantar, gestionar y verificar la eficacia del Sistema de Cumplimiento penal implantado. Este órgano dispone de la máxima capacidad y autoridad para un adecuado desempeño de su función, realizando el seguimiento y control del sistema requerido para poder garantizar su eficacia en la consecución de los objetivos y mejora continua.

Toda persona incluida en el alcance de esta política está obligada no solo a su cumplimiento sino a informar sobre cualquier hecho o conducta sospechosa de incumplimiento o riesgo penal que se pudiera detectar. Para ello se dispone de un Sistema Interno de Información a través del cual se pueden hacer llegar tanto posibles incumplimientos como consultas y dudas sobre cualquier cuestión de este ámbito. Los usuarios de este canal serán tratados con total confidencialidad no pudiendo sufrir ninguna represalia por su uso de buena fe. Las cuestiones recibidas serán canalizadas y gestionadas conforme al procedimiento establecido.

El incumplimiento de los requisitos de la Política o del Sistema de Compliance Penal podrá tener consecuencias internas y/o externas, siendo éstas proporcionales a la gravedad de los hechos, iguales para todas las personas destinatarias y respetuosas con la normativa de aplicación.

Aprobada por el Consejo rector de Onnera Group.
En Oñati, a 29 de junio de 2026